

Madrid, 13 de Noviembre de 2.015

ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT, S.A.

Dirección de RRHH Las Rozas (Madrid)

La Sección Sindical de CCOO de Altamira Asset Management, en aplicación de lo dispuesto en el art. 10.2. del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de afectación a la empresa, les solicita que:

1. Efectúen la subida salarial prevista en las tablas salariales para 2.015 señalada en el Convenio Colectivo de manera efectiva, sin compensación ni absorción.

ANEXO 3
TABLA ECONÓMICA 2015

PUNTO 1

GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES	SALARIO ANUAL (14 Pagas)
1	1	1.189,44	16.652,13
1	2	1.150,16	16.102,27
П	3	1.107,29	15.502,04
H	4	1.064,39	14.901,40
111	5	985,83	13.801,69
111	6	946,55	13.251,69
IV	7	900,15	12.602,08
IV	8	860,86	12.052,08
V	9	807,21	11.300,88
V	10	682,38	9.553,39

Les comunicamos asimismo que el pasado 7 de Noviembre del presente año se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos con la consiguiente revisión salarial.

En virtud de lo dispuesto en el art.10.4 dicha revisión salarial no puede ser compensada ni absorbida y debe ser abonada de manera efectiva según indica el convenio, en una sola paga y de forma inmediata, en la nómina de Diciembre de 2.015.

Reciban un cordial saludo

Recibí de la empresa:

servicios s. financiero

Sección Sindical de ATAMIRA